



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-00287
Salta, 21 de marzo de 2022
Expediente Nº 10127/2021

VISTO:

La R-CDNAT-2022-0014 por las que se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva para la asignatura de Química General e Inorgánica de la carrera Ingeniería Agronómica; Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el séptimo miembro suplente, Dra. Rosana Alarcón, presentó nota solicitando su exclusión de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado por estar comprendida en el Inc a, Art.27 del Reglamento inmediato superior Res. Nº 661/88 Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que corresponde excluir a la mencionada docente de la nómina de suplentes de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que por lo expuesto y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se procede a la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR a la Dra. Rosana Alarcón de la nómina de miembros suplentes de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación exclusiva, para la asignatura

AUX 1º QCA. GRAL. E INORGÁNICA



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

 "2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-00287
Salta, 21 de marzo de 2022
Expediente Nº 10127/2021

QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013 por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Agronomía, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

Sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales